

Fuentes consultadas¹

- Acción de inconstitucionalidad 27/2013 y sus acumuladas 28/2013 y 29/2013.
- Acuerdo general por el que se establecen las bases de organización y funcionamiento de la defensoría pública electoral para pueblos y comunidades indígenas.
- Aguirre Beltrán. 1991. *Regiones de refugio*. México: FCE.
- Aguirre Pérez, Irma Guadalupe. 2007. *Amuzgos de Guerrero. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- Alexy, Robert. 2007. *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Anaya, S. James. 2005. *Los pueblos indígenas en el derecho internacional*. Madrid: Trotta/Universidad de Andalucía.
- Anderson, Benedict. 1997. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE.
- Aparicio, Marco. 2002. *Los pueblos indígenas y el Estado. El reconocimiento constitucional de los derechos indígenas en América Latina*. España: CEDECS.
- Aragón, Manuel. 1999. *Constitución y control del poder. Introducción a una teoría constitucional del control*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

¹ Sentencias, tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, disponibles en <http://www2.scjn.gob.mx/red2/2sjt/> (consultada en enero de 2015). Sentencias, tesis y jurisprudencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponibles en <http://portal.te.gob.mx/> (consultada en enero de 2015). Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, disponibles en <http://www.corteidh.or.cr/> (consultada de enero a agosto de 2014).

Fuentes consultadas

- Avedaño de Durand Cordero, Carmen. 1996. La justicia indígena en una sociedad pluricultural: el caso de Oaxaca. En *Etnicidad y derecho. Un diálogo postergado entre los científicos sociales, V jornadas lascasianas. Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. México: IJ-UNAM.
- Bailón, Jaime. 2002. *Pueblos indios, élites y territorio. Sistemas de dominio regional en el sur de México*. México: Colmex.
- Barabas, Alicia M. 2006. “Los retos actuales de las comunidades indígenas”. *Alteridades* 32 (julio-diciembre).
- y Miguel A. Bartolomé, coords. 1999. *Configuraciones étnicas de Oaxaca. Perspectivas etnográficas para las autonomías*. Vols. I y II. México: INI/INAH.
- , Miguel A. Bartolomé y Benjamín Maldonado. 2004. *Los pueblos indígenas de Oaxaca. Atlas etnográfico*. México: INAH/FCE/Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado de Oaxaca.
- Barth, Frederik. 1977. *Los grupos étnicos y sus fronteras*: México: FCE.
- Bartolomé, Miguel Alberto. 2006. *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. México: Siglo XXI.
- y Alicia Mabel Barabas. 1999. *La pluralidad en peligro*. México: INAH/INI.
- Bautista, Juan Antonio. 2007. El sistema de usos y costumbres bajo el poder económico y político local en el municipio de Matatlán, Oaxaca. En Hernández 2007.
- Benhabib, Syla. 2005. *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa.
- Bernal Pulido, Carlos. 2007. *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Berumen Barbosa, Miguel E. 2003. *Geografía económica de Oaxaca*. Disponible en http://www.eumed.net/cursecon/libreria/mebb/grupos_eticos.html (consultada el 18 de agosto de 2014).
- Bhabha, Homi. 2000. Narrando la nación. En Hernández 2000.
- Bidet, Christopher. 2006. *Reconocimientos. Anteleme, Blanchot, Deleuze*. Madrid: Tiempo al Tiempo.
- Boas, Franz. 1930. Anthropology. En *Encyclopedia of the Social Sciences*. Nueva York: Macmillan.

- Bonfil, Guillermo. 1998. Identidad étnica y movimientos indios en América Latina. En *Identidad étnica y movimientos indios*, comp. Jesús Contreras. Madrid: Revolución.
- Brokmann Haro, Carlos. 2010. "Comunidad, derechos y obligaciones. El tequio como mecanismo de solidaridad social". *Revista Derechos Humanos México* 15, año 5.
- Bustillo Marín, Roselia y Karolina Gilas. 2013. El control de convencionalidad: La idea del bloque de constitucionalidad y su relación con el control de constitucionalidad en materia electoral; Derechos político-electorales de los indígenas. En *Líneas jurisprudenciales en materia electoral*. México: Tirant lo Blanch/TEPJF.
- Bustillo Marín, Roselia y Enrique García Sánchez. 2014. *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. México: TEPJF.
- Bustillo y García. 2016. *La expresión de solidaridad: el tequio. Requisito para ejercer los derechos político-electorales en las comunidades indígenas*. Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, número 34. México: TEPJF.
- Caballero, José Luis. 2013. *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*. México: Porrúa.
- CADH. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Carbonell, Miguel y Pedro Salazar, coords. 2011. *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*. México: IJ-UNAM.
- Caso Argüelles y otros vs. Argentina. Excepciones preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 20 de noviembre de 2014.
- Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. Fondo. Sentencia del 24 de febrero de 2012.
- Caso Castañeda Gutman vs. México. Excepciones preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 6 de agosto de 2008.
- Caso comunidad indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 29 de marzo de 2006.
- Caso defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala. Excepciones preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 28 de agosto de 2014.
- Caso Gelman vs. Uruguay. Sentencia del 24 de febrero de 2011.
- Caso Gelman vs. Uruguay. Supervisión de cumplimiento de sentencia, del 20 de marzo de 2013.

Fuentes consultadas

- Caso Manuel Cepeda vs. Colombia. Excepciones preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 26 de mayo de 2010.
- Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 24 de octubre de 2012.
- Caso niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 8 de septiembre de 2005.
- Caso Yatama vs. Nicaragua. Excepciones preliminares. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 23 de junio de 2005.
- Castillo Cisneros, María del Carmen. 2006. *Tacuates. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- CDI. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (s. a.). Atlas de los Pueblos Indígenas de México. Disponible en http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=200027 (consultada el 4 de agosto de 2014).
- Cejas, Mónica y Ana Lau Jaiven, coords. 2011. *En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*. México: UAM.
- CIPPEO. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
- CNDH. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2008. *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de discriminación a la profesora Eufrosina Cruz Mendoza*. México: CNDH.
- Comité de Derechos Humanos. 1987. Broeks vs. los Países Bajos, comunicación N° 172/1984. A42/40.
- Comité de Derechos Humanos. 1988. P.P.C. vs. los Países Bajos, comunicación N. 212/1986. A/43/40.
- Comité de Derechos Humanos. 1989. Observación General No. 18. Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, No discriminación, 37° periodo de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 168.
- Comité de Derechos Humanos. 1996. Observación General No. 25 sobre los derechos políticos.
- Constitución Política del Estado de Oaxaca.
- Contradicción de criterios 6/2008. DERECHO AL VOTO. SE SUSPENDE POR EL DICTADO DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN O DE VINCULACIÓN A PROCESO, SÓLO CUANDO EL PROCESADO ESTÉ EFECTIVAMENTE PRIVADO DE SU LIBERTAD.

- Contradicción de tesis 293/2011. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
- Coronel Ortiz, Dolores. 2006. *Zapotecas de los valles centrales de Oaxaca. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- Correas, Oscar. 2007. *Derecho indígena mexicano I*. México: CEIICH-UNAM/Ediciones Coyoacán.
- . 2009. *Derecho indígena mexicano II*. México: CEIICH-UNAM/Ediciones Coyoacán.
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- DADDH. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Dalton, Margarita. 2012. *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales de Oaxaca*. México: TEPJF/CIESAS.
- Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Denninger, Erhard y Dieter Grimm. 2007. *Derecho constitucional para la sociedad multicultural*. Madrid: Trotta.
- Díaz Sarabia, Epifanio. 2006. *¿Sistemas normativos, usos y costumbres, o derecho indígena? El caso de los triquis en la Ciudad de México*. México: CIESAS. Disponible en http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/relaju/cd_relaju/Ponencias/Mesa%20Escalante-Igreja/DiazSarabiaEpifanio.pdf.
- DUDH. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Durand Ponte, Víctor Manuel. Prólogo. En Hernández 2007.
- Estrach, Nuria. 2001. "La máscara del multiculturalismo. Migración y cambio social". *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Universidad de Barcelona* 94 (104, agosto).
- Fanon, Frantz. 2000. Sobre la cultura nacional. En Hernández 2000.
- Fernández, Josefa. 2008. *Principio de proporcionalidad y derechos fundamentales: una perspectiva desde el derecho público común europeo*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.

Fuentes consultadas

- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. 2011. "Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano". *Estudios constitucionales* 2, año 9: 531-622.
- Franco Pellotier, Victor M., Daniele Dehouve y Aline Hémond. 2011. *Formas de voto, prácticas de las asambleas y toma de decisiones un acercamiento comparativo*. México: CIESAS.
- Galli, Carlo. 2010. *La humanidad multicultural*. España: Katz.
- García Ramírez y Morales Sánchez. 2011. *La reforma constitucional sobre derechos humanos (2009-2011)*. México: Porrúa/UNAM.
- Geertz, Clifford. 2005. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gellner, Ernest. 1988. *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en <http://www.oaxaca.gob.mx/index.php?s=Nuevo+Soyaltepec> (consultada el 4 de agosto de 2014).
- González Oropeza, Manuel y Francisco Martínez Sandoval. 2002. *El derecho y la justicia en las elecciones de Oaxaca*. Tomo II. México: TEEO.
- . 2011. *El derecho y la justicia en las elecciones de Oaxaca*. México: TEPJF.
- Gramsci, Antonio. 1999. *Cuadernos de la cárcel*. México: Era.
- Guerrero Jaime. 2014. "Sin autoridades electas 21 municipios de Oaxaca". *Organización Radiofónica de Oaxaca*, 4 de agosto, sección Política. Disponible en <http://www.ororadio.com.mx/noticias/2014/08/sin-autoridades-electas-21-municipios-de-oaxaca/>.
- Häberle, Peter. 2001. *El Estado constitucional*. México: UNAM.
- Harris, Marvin. 1982. *Introducción a la antropología general*. Madrid: Alianza Editorial.
- Henderson, Humberto. 2004. "Los tratados internacionales de derechos humanos en el orden interno: la importancia del principio *pro homine*". *Revista IIDH* 39 (enero-junio). Disponible en http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_157895943/Revista%20IIDH%2039.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_157895943%2FRevista+IIDH+39.pdf.
- Hernández, Álvaro, comp. 2000. *La invención de la nación, las culturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Manantial.

- Hernández Díaz, Jorge, coord. 2007. *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural. Los usos y costumbres en Oaxaca*. México: Siglo XXI/UABJO.
- y Anabel López. 2006. “La construcción de la ciudadanía en la elección de autoridades municipales: el caso de Concepción Pápalo”. *Estudios Sociológicos* 2, vol. XXIV.
- y Víctor Leonel Juan Martínez. 2007. *Dilemas de la institución municipal. Una incursión en la experiencia oaxaqueña*. México: Cámara de Diputados.
- Hernández Núñez, Abigail y Francisco López Bárcenas, coords. 2004. *La fuerza de la costumbre. Sistemas de cargos en la mixteca oaxaqueña*. México: Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas/Centro de Comunicación y Creatividad Redes.
- Hobsbawn, Eric. 1983. La invención de la tradición. En *The Invention of Tradition*, eds. Eric Hobsbawn y Terence Ranger. Londres: Cambridge University Press.
- . 2000. Etnicidad y nacionalismo en Europa hoy. En Hernández 2000.
- IEEPCO. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Disponible en <http://www.ieepco.org.mx/> (consultada el 19 de julio de 2014).
- . 2003. *Catálogo de usos y costumbres 2003*. México: IEEPCO.
- . 2005. *Estadística electoral 2004-2005 de los municipios que renovaron concejales bajo el sistema normativo interno*. México: Dirección Ejecutiva de Elecciones por Usos y Costumbres, IEEPCO.
- . 2011. *Estadística electoral 2010-2011 de los municipios que renovaron concejales bajo el sistema normativo interno*. México: Dirección Ejecutiva de Elecciones por Usos y Costumbres, IEEPCO.
- . 2013a. *Análisis y perspectivas de atención institucional en municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Diagnóstico de la conflictividad municipal electoral*. México: IEEPCO.
- . 2013b. *Estadística electoral 2012-2013 de los municipios que renovaron concejales bajo el sistema normativo interno*. México: Dirección Ejecutiva de Elecciones por Usos y Costumbres, IEEPCO.
- . 2014. *Expedientes de las elecciones municipales bajo el sistema normativo interno realizadas en 2013 y de las elecciones extraordinarias de 2014*.

Fuentes consultadas

- Inegi. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2005. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/> (consultada el 19 de julio de 2014).
- . Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/> (consultada el 19 de julio de 2014).
- Jurisprudencia 27/2002. DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO. SU TELEOLOGÍA Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.
- 13/2008. COMUNIDADES INDÍGENAS. SUPLENCIA DE LA QUEJA EN LOS JUICIOS ELECTORALES PROMOVIDOS POR SUS INTEGRANTES.
- 15/2008. COMUNIDADES INDÍGENAS. LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE PROVEER LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES.
- 9/2009. CREDENCIAL PARA VOTAR E INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ELECTORAL. OPORTUNIDAD DE LA SOLICITUD DE UN CIUDADANO REHABILITADO EN EL GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.
- 2/2010. DERECHO A SER VOTADO. NO DEBE VULNERARSE POR OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (Legislación de Baja California).
- 15/2010. COMUNIDADES INDÍGENAS. NOTIFICACIÓN DE ACTOS O RESOLUCIONES DE AUTORIDAD ELECTORAL POR PERIÓDICO OFICIAL, EL JUZGADOR DEBE PONDERAR LAS SITUACIONES PARTICULARES PARA TENERLA POR EFICAZMENTE REALIZADA.
- 20/2010. DERECHO POLÍTICO ELECTORAL A SER VOTADO. INCLUYE EL DERECHO A OCUPAR Y DESEMPEÑAR EL CARGO.
- 21/2011. CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. LA REMUNERACIÓN ES UN DERECHO INHERENTE A SU EJERCICIO (Legislación de Oaxaca).
- 24/2011. DERECHO A SER VOTADO. NO COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA EN PROCESOS INTERNOS DE DIVERSOS PARTIDOS (Legislación de Quintana Roo).
- 27/2011. COMUNIDADES INDÍGENAS. EL ANÁLISIS DE LA LEGITIMACIÓN ACTIVA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, DEBE SER FLEXIBLE.

- 28/2011. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES DEBE HACERSE DE LA FORMA QUE LES SEA MÁS FAVORABLE.
- 4/2012. COMUNIDADES INDÍGENAS. LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD ES SUFICIENTE PARA LEGITIMAR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.
- 19/2012. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. PROCEDE EN CONTRA DE SENTENCIAS DE LAS SALAS REGIONALES CUANDO INAPLIQUEN NORMAS CONSUECUDINARIAS DE CARÁCTER ELECTORAL.
- 7/2013. PUEBLOS INDÍGENAS. SE DEBE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS QUE LOS CONFORMAN UN EFECTIVO ACCESO A LA JURISDICCIÓN ELECTORAL.
- 12/2013. COMUNIDADES INDÍGENAS. EL CRITERIO DE AUTOADSCRIPCIÓN ES SUFICIENTE PARA RECONOCER A SUS INTEGRANTES.
- 39/2013. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 38 CONSTITUCIONAL. SÓLO PROCEDE CUANDO SE PRIVE DE LA LIBERTAD.
- 7/2014. COMUNIDADES INDÍGENAS. INTERPOSICIÓN OPORTUNA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONFORME AL CRITERIO DE PROGRESIVIDAD.
- 9/2014. COMUNIDADES INDÍGENAS. LAS AUTORIDADES DEBEN RESOLVER LAS CONTROVERSIAS INTRACOMUNITARIAS A PARTIR DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE SU CONTEXTO (Legislación de Oaxaca).
- 10/2014. COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBERES ESPECÍFICOS DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN CONTEXTOS DE CONFLICTOS COMUNITARIOS (Legislación de Oaxaca).
- 19/2014. COMUNIDADES INDÍGENAS. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL DERECHO DE AUTOGOBIERNO.
- 28/2014. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. ES VÁLIDA LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS.

Fuentes consultadas

- 37/2014. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. ELECCIONES EFECTUADAS BAJO ESTE RÉGIMEN PUEDEN SER AFECTADAS SI VULNERAN EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL SUFRAGIO.
 - 46/2014. COMUNIDADES INDÍGENAS. PARA GARANTIZAR EL CONOCIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RESULTA PROCEDENTE SU TRADUCCIÓN Y DIFUSIÓN.
 - 48/2014 SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE LLEVAR A CABO ACTOS TENDENTES A SALVAGUARDAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER (Legislación de Oaxaca).
 - 18/2015. COMUNIDADES INDÍGENAS. LA SUPLENCIA DE LA QUEJA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE CARGAS PROBATORIAS, SIEMPRE QUE SU EXIGENCIA SEA RAZONABLE Y PROPORCIONAL.
 - 22/2016.
- Kroeber y Kluckhoh. 1952. *Culture: a critical review of concepts and definitions*. Nueva York: Vintage Books.
- Krotz, Esteban, ed. 2002. *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. México: Anthropos/UAM.
- Kymlicka, Will. 1996. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- Lévinas, Emmanuel. 1999. *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Salamanca: Sígueme.
- Lévi-Strauss, Claude. 1979. *Antropología estructural. Mito, sociedad, humanidades*. México: Siglo XXI.
- Lewin Fischer, Pedro y Fausto Sandoval Cruz. 2007. *Triquis. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica Municipal de Oaxaca.
- LGIFE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- LGSMIME. Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral.

- Lodoño, María C. 2010. “El principio de legalidad y el control de convencionalidad de las leyes. Confluencias y perspectivas en el pensamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 128, año XLIII (mayo-agosto): 761-814.
- López Bárcenas, Francisco. 1998. *Distintas concepciones de pueblo indígena, como sujeto de derecho colectivo*. México: INI.
- LOPJF. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Luna Ruiz, Xicohtécatl. 2007. *Mazatecos. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- Malgesini, Graciela y Carlos Giménez. 2000. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Catarata: Consejería de la Educación de la Comunidad de Madrid.
- Mallon, Florencia. 1992. *Campesino y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*. México: CIESAS/Colmex/Colegio de San Luis Potosí.
- Martínez Cobo, José R. 1987. Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. En *Conclusiones, propuestas y recomendaciones*. Vol. V del Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de la Comisión de los Derechos Humanos, de la ONU. Nueva York: ONU.
- Martínez, Juan Carlos. 2011. *La nueva justicia tradicional. Interlegalidad y ajustes en el campo jurídico de Santiago Ixtlayutla y Santa María Tlahuitoltepec*. Oaxaca: UABJO/Fundación Konrad Adenauer.
- Medin, Tzvi. 1981. *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*. México: Siglo XXI.
- Medina, Andrés. 1988. “Los pueblos indios en la trama de la nación: notas etnográficas”. *Revista Mexicana de Sociología* 1, vol. 60 (enero-marzo): 131-68.
- Medina, M., P. Salazar y D. Vázquez. 2015. *Derechos humanos y restricciones. Los dilemas de la justicia*. México: Porrúa/UNAM.
- Millán, Saúl. 2003. *Huaves. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI/PNUD.
- Morales Canales, Lourdes. 2007. Conflicto electoral y cambio social: el caso de San Miguel Quetzaltepec, mixes. En Hernández 2007.
- Morett, Jesús. 2003. *Reforma agraria del latifundio al neoliberalismo*. México: Plaza y Valdés.

Fuentes consultadas

- Müch Galindo, Guido. 2003. *Historia y cultura de los mixes*. México: IIA-UNAM.
- Nava Reyes, Clara. 2007. *Ixcatecos. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- Neiburg, Federico G. 1988. *Identidad y conflicto en la sierra mazateca, el caso del Consejo de Ancianos de San José Tenango*. México: INAH.
- Oaxaca es nuestro.com. Disponible en <http://oaxacanuestro.com/grupos-etnicos-de-oaxaca-1a-parte/>.
- Observación general CERD/C/G/32.
- Olivé, León. 1999. *Multiculturalismo y pluralismo*. México: Paidós.
- Opinión Consultiva OC-4/84. Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización. Solicitada por el gobierno del mismo país. 19 de enero de 1984.
- Opinión Consultiva OC-17/2002. 28 de agosto de 2002.
- Ordoñez, María de Jesús. 2000 "El territorio del estado de Oaxaca: una revisión histórica." *Investigaciones geográficas. Boletín del Instituto de Geografía de la UNAM* 42: 67-86.
- Oseguera, Andrés. 2004. *Chontales de Oaxaca. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI/PNUD.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Parekh, Bhirkhu. 2005. *Repensando el multiculturalismo*. Madrid: Istmo.
- PIDCP. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pinto, Mónica. 1997. El principio *pro homine*. Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos. En *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, comps. Martín Abregú y Christian Courtis. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales/Editores del Puerto.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en derechos económicos, sociales y culturales.
- Raby, David. 1974. *Educación y revolución social en México (1921-1949)*. México: SEP.
- RAE. Real Academia Española. 2001. *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.
- Recondo, David. 2007a. Ayutla-mixes. Genealogía de un conflicto electoral con raíces múltiples. En Hernández 2007.
- . 2007b. *La política del gatopardo. Multiculturalismo y democracia en Oaxaca*. México: CIESAS/CEMCA.

- Rodríguez Manzo, Graciela *et al.* 2012. *Bloque de Constitucionalidad en México*. México: SCJN/CDHDF.
- Rojas Nash, Claudio y Claudia Sarmiento Ramírez. 2009. Reseña de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2008). En *Anuario de Derechos humanos 2009*, 123-33. Chile: Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Roldán Xopa, José. 2000. “El tequio. Una aproximación jurídica”. *Diálogo y Debate* 11.
- Rosario, Marcos del. 2012. *Universalidad y primacía de los derechos humanos. Ensayos en torno a la consolidación de los derechos humanos como factores supremos en el sistema constitucional mexicano*. México: UBIJUS.
- Rouland, Norbert *et al.* 1999. *Derecho de minorías y de pueblos autóctonos*. México: Siglo XXI.
- Rubio Carracedo, José, José María Rosales y Manuel Toscano Méndez. 2000. *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*. España: Trotta.
- Sagüés, Néstor. 2010. “Obligaciones internacionales y control de convencionalidad”. *Estudios Constitucionales* 1, año 8: 117-36.
- Sandoval Cruz, Fausto. 2004. Visión triqui de la guerra con los tacuates y sus nahuales. En Barabas, Bartolomé y Maldonado 2004, 53-4.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2005. *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Madrid: Trotta.
- . 2009. *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Trotta.
- Sarmiento, Sergio. 1985. “El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y la política indigenista”. *Revista Mexicana de Sociología* 3, vol. 47 (julio-septiembre): 197-215.
- Sentencia SUP-JDC-637/2011.
- SUP-JDC-1640/2012.
- SUP-JDC-1011/2013 y acumuladas.
- SUP-JDC-1097/2013.
- SUP-JDC-825/2014.
- SUP-REC-2/2011.
- SUP-REC-16/2014.

Fuentes consultadas

- SUP-REC-19/2014.
- SUP-REC-438/2014.
- SUP-REC-830/2014.
- SUP-REC-835/2014.
- SUP-REC-4/2015.
- SUP-REC-7/2015.
- SX-JDC-01/2012.
- SX-JDC-971/2012.
- SX-JDC-148/2014.
- Silva Santisteban, Fernando. 2000. *Introducción a la antropología jurídica*. Perú: FCE/Universidad de Lima.
- Soriano, Ramón. 2004. *Interculturalismo. Entre liberalismo y comunitarismo*. España: Almuzara.
- Spenser, Gabriela. 2007. *Unidad a toda costa. La tercera internacional en México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas*. México: CIESAS.
- Stavenhagen, Rodolfo. 2000. *Derechos humanos de los pueblos indígenas*. México: CNDH.
- . 2012. *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: Colmex/IIDH.
- Taylor, Charles. 1993. *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México: FCE.
- TEPJF. s. a. Catálogo del ejercicio del derecho al voto activo y pasivo en los pueblos y comunidades indígenas bajo el sistema normativo interno. Disponible en http://sitios.te.gob.mx/oaxaca_eleccion/.
- Tesis aislada, Décima Época, registro 160589, Pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro III, diciembre de 2011, tomo 1.
- XXIV/2000. PUEBLO INDÍGENA. SE DEBE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS QUE LO CONFORMAN UN EFECTIVO ACCESO A LA JURISDICCIÓN ELECTORAL.
- CXLIII/2002. USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA EN LAS ELECCIONES.
- CXLV/2002. USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS. COMPREN DEN EL LUGAR EN QUE SE LLEVAN A CABO LAS ELECCIONES (Legislación del estado de Oaxaca).

- CXLVI/2002. USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL CONSUETUDINARIO. CIUDADANOS Y AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADOS A RESPETARLOS (Legislación de Oaxaca).
- CLI/2002 USOS Y COSTUMBRES. LAS ELECCIONES POR ESTE SISTEMA NO IMPLICAN POR SÍ MISMAS VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD.
- CLII/2002. USOS Y COSTUMBRES. LAS ELECCIONES POR ESTE SISTEMA NO IMPLICAN POR SÍ MISMAS VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD.
- XXII/2007. USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS. ES VÁLIDA LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS PERTENECIENTES A COMUNIDADES O PUEBLOS INDÍGENAS.
- X/2011. SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. SE ACTUALIZA POR ESTAR PRÓFUGO DE LA JUSTICIA.
- XXXVII/2011. COMUNIDADES INDÍGENAS. ANTE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN LEGAL DE SUS DERECHOS, DEBE APLICARSE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.
- XXXVIII/2011. COMUNIDADES INDIGENAS. REGLAS PROBATORIAS APLICABLES EN LOS JUICIOS ELECTORALES (Legislación de Oaxaca).
- XL/2011. COMUNIDADES INDÍGENAS. INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA (Legislación de Oaxaca).
- XLI/2011. COMUNIDADES INDÍGENAS. NORMAS QUE INTEGRAN SU SISTEMA JURÍDICO.
- XLIII/2011.
- XIV/2012. COMUNIDADES INDÍGENAS. EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EL JUZGADOR DEBE VALORAR LA DESIGNACIÓN DE UN INTÉRPRETE Y LA REALIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA.
- XIII/2013. USOS Y COSTUMBRES. EL TEQUIO DEBE RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD (Legislación de Oaxaca).
- XXIII/2013. SEPARACIÓN DEL CARGO PARA ACCEDER AL VOTO PASIVO. LA TEMPORALIDAD DE ESTE REQUISITO

Fuentes consultadas

- DEBE DETERMINARSE CONFORME AL PRINCIPIO PRO HOMINE (Legislación de Oaxaca).
- II/2014. DERECHO A SER VOTADO. LA REGULACIÓN NORMATIVA DE LAS RESTRICCIONES DEBE SER CONFORME CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD (Constitución Política del Estado de Tabasco).
 - VII/2014. SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS. LAS NORMAS QUE RESTRINJAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERAN EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD.
 - XLI/2014. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. EN LAS CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES SE DEBE UTILIZAR LENGUAJE INCLUYENTE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.
 - XLII/2014. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. LA ELECCIÓN REGIDA POR ESE SISTEMA NORMATIVO CONSTITUYE UNA UNIDAD DE ACTOS, EN CADA UNO DE LOS CUALES SE DEBE GARANTIZAR EL RESPETO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (Legislación de Oaxaca).
 - XLVI/2014. TUTELA JUDICIAL. LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES NO CONSTITUYE UN IMPEDIMENTO PARA ACCEDER A LA MISMA.
 - XXVII/2015. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. IMPLICACIONES DEL DERECHO DE AUTODISPOSICIÓN NORMATIVA.
 - XXVIII/2015. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBEN RESPETAR LA DECISIÓN DE UNA ASAMBLEA, SOBRE EL MÉTODO DE ELECCIÓN ADOPTADO POR LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES, CUANDO ÉSTE GARANTICE LOS DERECHOS DE SUS INTEGRANTES.
 - XXXI/2015. SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. REDUCIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES A LA VALIDACIÓN DE LAS DECISIONES PREVIAMENTE TOMADAS CONSTITUYE UNA PRÁCTICA DISCRIMINATORIA (Legislación de Oaxaca).

- LIV/2015. COMUNIDADES INDÍGENAS. LA AUTOADSCRIPCIÓN DE SUS INTEGRANTES NO IMPLICA NECESARIAMENTE ACOGER SU PRETENSIÓN.
- LXXXV/2015. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS NO PUEDEN LIMITARSE, AUN CUANDO LA LEGISLACIÓN LOCAL DESCONOZCA SU DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN (Legislación de Chiapas).
- XIII/2016. ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA. LA DECISIÓN QUE ADOPTE RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE CONCEJALES PROPIETARIOS O LA TOMA DE PROTESTA DE SUS SUPLENTEs, SE DEBE PRIVILEGIAR, CUANDO SEA PRODUCTO DEL CONSENSO LEGÍTIMO DE SUS INTEGRANTES.
- XXI/2016. CONTROL CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE NORMAS ELECTORALES. MÉTODO PARA DETERMINAR LA REGULARIDAD DE UNA NORMA QUE INSTRUMENTA UN DERECHO HUMANO.
- XLVIII/2016. JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.
- LII/2016. SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. SE INTEGRA POR EL DERECHO INDÍGENA Y EL DERECHO FORMALMENTE LEGISLADO.
- LXIII/2016. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. DADOS LOS PRINCIPIOS DE INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU DERECHO AL AUTOGOBIERNO NO PUEDE CONCRETARSE A MENOS QUE CUENTEN CON LOS DERECHOS MÍNIMOS PARA LA EXISTENCIA, DIGNIDAD, BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL.
- I.4° A.464. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del primer Circuito, amparo directo 202/2004. PRINCIPIO PRO HOMINE, SU APLICACIÓN ES OBLIGATORIA.
- P. LXVII/2011 (9a.).

Torres Cisneros, Gustavo. 2004. *Mixes. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.

Fuentes consultadas

- Trejo Barrientos, Leopoldo. 2006. *Zoques de Oaxaca. Pueblos indígenas del México contemporáneo*. México: CDI.
- Tylor, Edward. 1975. Cultura primitiva: investigaciones sobre el desarrollo de la mitología, filosofía, religión, arte y costumbres. En *El concepto de cultura: textos fundamentales*, comp. J. S. Kahn. Barcelona: Anagrama.
- Uprimny, Rodrigo. 2008. *Bloque de constitucionalidad, derechos humanos y proceso penal*. Colombia: Consejo Superior de la Judicatura.
- Vaughan, Mary Kay. 2001. *Política cultural en la Revolución. Maestros, campesinos y escuelas en México, 1930-1940*. México: FCE.
- Vázquez, Luis Daniel y Sandra Serrano. 2013. *Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos*. México: FLACSO.
- Vázquez García, Verónica. 2011. *Usos y costumbres y ciudadanía femenina. 1996-2010*. México: Colegio de Postgraduados, Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa.
- Velásquez, María Cristina. 2000. *El nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*. Oaxaca: IEEO.
- Villoro, Luis. 1998. *Estado plural, pluralidad de culturas*. México: Paidós/FFYL-UNAM.
- . 2002. Multiculturalismo y derecho. En Krotz 2002.
- . 2004. Aproximaciones a una ética de la cultura. En *Ética y diversidad cultural*, León Olivé. México: FCE.
- Warman, Arturo. 1972. *Los campesinos. Hijos predilectos del régimen*. México: Nuestro Tiempo.
- . 2003. *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. México: FCE.
- White, Leslie. 1982. *La ciencia de la cultura*. Buenos Aires: Paidós.
- Zafra. 2014. *Municipios de sistemas normativos internos. Elecciones 2013*. México: Texto inédito.
- Zolla, Carlos y Emiliano Zolla. 2004. *Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas*. México: UNAM.